



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION (Permiso y Recepción Definitiva) EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

- Regularización Edificación Microempresa
Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Table with permit details: N° PERMISO 133, FECHA 28.01.2014, ROL 1728-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 194 del año 1986
D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
E) El giro de Ingreso Municipal N° 4.143.100 de fecha 19.12.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que da simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE FOLILCO N° 1180 ROL: Manzana 1728 Lote N° 15 Loteo-Villa- Zona PRT CONJUNTO ANTURRAYEN
2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI
3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social
4.- Especificar actividad: OFICINAS EMPRERSA CONSTRUCTORA LOCAL COMERCIAL / LIBRERÍA - IMPRESIÓN - BAZAR Y CONFITES LOCAL COMERCIAL / VENTA CUADROS Y MUEBLES
5.- Indicar M2 a regularizar: 130,55 N° PISOS 2 CLASIFICA E-3

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

Table with 2 columns: Name/Role and RUT. Includes Lorena Quiñones Zúñiga, Rodrigo Magofke Curihual, and Jose Miguel Zúñiga Fuentes.

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- No se efectuó visita a terreno.
3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
4.- La presente aprobación corresponde a REGULARIZACION de 130,55m2, destinados a OFICINAS, los que obtienen permiso y recepcion de forma simultanea. Adicionalmente de forma paralela se otorga el CAMBIO DE DESTINO a la superfcie recepcionada por medio del certificado N°158 de fecha 20.08.1987 de 100m2 destinado a FRUTERIA-VERDULERIA Y PROVISIONES, de la vivienda original se eliminan 1,33m2 los que corresponden al acceso original. Por lo tanto el total de superficie aprobada y recepcionada total corresponde a 230,55m2.
5.- Los proyectos acogidos a la LEY N°20,563 se encuentran exentos de cumplir con la condicion del ART. 2.3.3. de la OGUC. Accesibilidad por pasajes.
6.- Los proyectos acogidos a LEY N°20.563 se encuentran exentos de cumplir con la normativa local - PLAN REGULADOR DE TEMUCO
7.- Los derechos municipales del proyecto corresponden al 50%, según punto 6 de la Ley N°20.563.

EDGAR MIRANDA ROMAN Arquitecto Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES